

DAVID PESÁNTEZ-CORONEL, el oncólogo azogueño
a la vanguardia de la medicina mundial



VISTAZO

www.vistazo.com

ELECCIONES • 2026

No. 1418 • Agosto 6 / 2026

LA JUSTICIA CAMBIO LA CONTIENDA

Alcaldes presos, autoridades suspendidas
y movimientos inhabilitados. Así llega
Ecuador a las elecciones seccionales
del 29 de noviembre.



US\$ 4,11 (Incluido IVA)



MUSEO NACIONAL DEL ECUADOR
El concurso perfecto... para fracasar



Créditos de las **COOPERATIVAS** dinamizan la producción

VISTA20

Enfoque

Edición No. 84 / Julio de 2026

Bancos

Cooperativas

MAYOR INCLUSIÓN **BANCARIA**

La tecnología incursiona en el AGRO

Entrevista a Raquel Salazar, gerenta general de la COSEDE

"Lo primero que se busca es proteger a los depositantes"

La gerenta general de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) explica cómo funciona este mecanismo y la forma de protección para los socios de las cooperativas en liquidación forzosa.

■ Raquel Salazar, gerenta general de la COSEDE.

¿De qué manera interviene la COSEDE en casos de procesos de liquidación forzosa de una cooperativa?

Actualmente, el Sistema Financiero Popular y Solidario está conformado por 387 cooperativas y cuatro mutualistas. Durante el 2025, dos cooperativas ingresaron en procesos de liquidación forzosa y, en lo que va de 2026, otras dos han iniciado este proceso.

En estos casos, COSEDE interviene garantizando la protección de los depósitos de los socios y clientes de las entidades financieras en liquidación, dentro de los límites de cobertura establecidos en la normativa vigente. Para ello, coordina con el liquidador designado por el organismo de control la recepción y validación de la información de los depositantes, con el objetivo de ejecutar el pago del Seguro de Depósitos de manera ordenada, segura y oportuna.

¿Qué pasa con los depósitos de los socios en estos casos?

Cuando una cooperativa entra en un proceso de liquidación forzosa, lo primero que se busca es proteger a los depositantes y reducir el impacto para los socios y clientes de la entidad.

Para ello, inicialmente se evalúan mecanismos que permitan transferir los depósitos y ciertos activos de la cooperativa hacia otra entidad financiera sana, de manera que los clientes puedan continuar accediendo a sus recursos con la menor afectación posible. Esto se conoce como un proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos (ETAP), a cargo del organismo de control.

¿Y qué pasa si esta opción no es posible?

Si esta alternativa no es viable, o no es posible cubrir a la totalidad de depositantes, se activa el Seguro de Depósitos administrado por COSEDE, que garantiza la devolución de los recursos hasta los montos de cobertura establecidos en la normativa vigente.

En el caso de los valores que superan los límites de cobertura del Seguro

Foto cortesía COSEDE

de Depósitos, estos continúan dentro del proceso de liquidación de la entidad financiera. Para ello, el liquidador designado por el organismo de control continúa con el proceso de recuperación y venta de los activos de la cooperativa, y con los recursos obtenidos se realiza el pago de las obligaciones pendientes conforme al orden de prelación establecido en el artículo 315 del Código Orgánico Monetario y Financiero. Los depositantes con valores que exceden la cobertura forman parte de este orden legal de pago y podrán recuperar recursos en función de la disponibilidad de activos de la entidad en liquidación.

¿Qué tipo de productos respalda este seguro y hasta qué montos cubre?

El Seguro de Depósitos protege productos financieros como cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo mantenidos en entidades financieras legalmente autorizadas.

Los montos de cobertura varían según el tipo y segmento de la entidad financiera. Actualmente, la cobertura para bancos, mutualistas y cooperativas del segmento 1 alcanza hasta 32.000 dólares por depositante.

En el caso de las cooperativas de los demás segmentos, cuyos niveles se determinan en función del tamaño de sus activos, los límites de cobertura son diferenciados, conforme a la normativa vigente.

Si un cliente tiene cuentas en varias entidades afectadas, ¿cómo funciona el seguro?

La cobertura se calcula de manera independiente para cada persona en cada entidad financiera donde mantiene depósitos. Esto significa que una misma persona puede estar protegida simultáneamente en más de una entidad financiera. Por ejemplo, si una persona mantiene depósitos en dos entidades distintas, la cobertura se calcula de manera independiente en cada una de ellas.

Coberturas del seguro según la entidad financiera

Segmento	Activos	Cobertura
1	Mayor a USD 80 millones	USD 32.000
2	Mayor a USD 20 millones – hasta USD 80 millones	USD 11.290
3	Mayor a USD 5 millones – hasta USD 20 millones	USD 5.000
4	Mayor a USD 1 millón – hasta USD 5 millones	USD 1.000
5	Hasta USD 1 millón	USD 1.000



¿Cuánto tiempo puede transcurrir hasta que los socios reciben su dinero?

Existen dos etapas. La primera corresponde al tiempo que requiere el liquidador para levantar y validar la base de beneficiarios, lo cual puede variar dependiendo de cada caso y de la calidad de la información de la entidad en liquidación. Actualmente, este proceso toma en promedio alrededor de 25 días.

de salud, pueden actuar representantes debidamente autorizados conforme a la normativa aplicable. En caso de fallecimiento, los herederos podrán acceder al proceso correspondiente presentando la documentación legal requerida.

¿Cuánto ha pagado la institución por concepto de Seguro de Depósitos?

Desde su creación, COSEDE ha desembolsado 228,3 millones de dólares por concepto de Seguro de Depósitos asociado a procesos de liquidación de cooperativas de ahorro y crédito.

Desde su creación, COSEDE ha desembolsado 228,3 millones de dólares por concepto de Seguro de Depósitos asociado a procesos de liquidación de cooperativas de ahorro y crédito.

Una vez que COSEDE recibe la base de beneficiarios, el tiempo promedio de pago se reduce a aproximadamente dos días, gracias a la modernización y agilización de los procesos de devolución.

¿Dónde se cobra el seguro y qué pasa si los titulares no pueden hacerlo, ya sea por enfermedad o fallecimiento?

El pago del Seguro de Depósitos se realiza a través de entidades financieras designadas por COSEDE como agentes pagadores o, mediante mecanismos de acreditación directa en las cuentas bancarias de los beneficiarios, lo que permite agilizar y facilitar el acceso a los recursos.

En los casos en que el titular no pueda realizar el cobro por motivos

Estos recursos han permitido proteger a 452.877 depositantes a nivel nacional, fortaleciendo la confianza en el sistema financiero y contribuyendo a la estabilidad del sector.

El Seguro de Depósitos existe precisamente para proteger a los ahorristas y fortalecer la confianza en el sistema financiero.

Es importante que los ciudadanos elijan entidades financieras que se ajusten a sus necesidades y se informen sobre los montos de cobertura del Seguro de Depósitos. En los casos en que los ahorros superen dichos límites, una buena práctica financiera es diversificar los recursos en más de una entidad financiera, lo que permite distribuir riesgos y fortalecer la protección de los ahorros. **E**